



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expte. 121/2022
Gestiona 9003/2022**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente (121/2022 GEST 9003/2022), incoado para la contratación del suministro de productos químicos para la piscina municipal del Ayuntamiento de Almuñécar.

Adjudicación a QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U., CIF: A19002039.

ANTECEDENTES.- Por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto de este contrato el suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento de agua de la piscina municipal, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	24000000 - Productos químicos
--------------------------------	-------------------------------

Tercero: El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales,





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES) : Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios unitarios de productos químicos para piscinas disponibles en el mercado.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Anualidad 1	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
Anualidad 2	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
Anualidad 3	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
Anualidad 4	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
TOTAL	36.000,00 Euros	7.560,00 Euros	43.560,00 Euros

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad

VALOR ESTIMADO El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 36.000,00€ , teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> NO
ARMONIZADA	
Presupuesto de licitación IVA excluido	36.000,00 €
Total precio estimado (4 anualidades)	36.000,00 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑECAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
2024	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
2025	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
2026	9.000,00 Euros	1.890,00 Euros	10.890,00 Euros
TOTAL	36.000,00 Euros	7.560,00 Euros	43.560,00 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por otros dos años.

PLAZO DE DURACIÓN





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Duración del contrato: 2 AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Duración de la prórroga: 2 AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ: Específico 2 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	

Sexto.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2023 se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante el 29 de junio de 2023.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 7 de agosto de 2023, donde se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
QUIMIAGUA SUR S.L.	B29402377	19-07-2023 15:54	No aporta	Si	jmanuel@quimiaguasur.com
QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	A19002039	19-07-2023 16:26	No aporta	Si	licitaciones@quicesa.com

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: QUIMIAGUA SUR S.L. - B29402377 -----**Admitida**

CIF: QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. - A19002039-----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica y Técnica valorable de forma automática”, de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

ANEXO III. A

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE
MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ DEL POSTIGO, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] domicilio a efectos de notificaciones en Carretera de Coin, 62 – CP 29140 Málaga, en representación de la empresa QUIMIAGUA SUR, S.L., con C.I.F. de la Empresa B29402377, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 29 de junio de 2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada producto de limpieza suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	33 %
	Treinta y tres por ciento

APORTACIÓN BOTE DE 25 LITROS DE HIPOCLORITO SÓDICO ESTABILIZADO

Número de botes de 25 litros de hipoclorito sódico estabilizado	50 envases de 25 Kg
	Cincuenta envases





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Málaga, a 19 de julio de 2023

QUIMIAGUA SUR S.L.
C.I.F. B-0462377
Ctra. Coín, 62 - P. I. El Álamo
TIF. 952 621 220 - Fax 952 621 013
29140 Chorrera (Málaga)

Fdo. José Manuel Gálvez del Postigo





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

ANEXO III. A

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE
MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante D. José María Pardeiro Martín, mayor de edad, con D.N.I. núm. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Guadalajara, Carretera de Torrelaguna Km. 0,1 (19004), en representación de la empresa QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.U., con C.I.F. A19002039, teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Almuñécar el día 29 de junio de 2023, solicita tomar parte en la licitación para CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere dicho pliego.

2º. Que se compromete a realizar el suministro de conformidad con su oferta y el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para el mismo, en las siguientes condiciones básicas:

PRECIO

La oferta de descuento (% de descuento) que se realice se le aplicará al precio base de cada producto de limpieza suministrado que se indica en el anexo I del PPT

Tanto por ciento de descuento	46,85% (en número)
	CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (en letra)

APORTACIÓN BOTE DE 25 LITROS DE HIPOCLORITO SÓDICO ESTABILIZADO

Número de botes de 25 litros de hipoclorito sódico estabilizado	50 BOTES (en número)
	CINCUENTA BOTES (en letra)





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601**

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

En Guadalajara, a 19 de julio de 2023.

PARDEIRO
MARTIN
JOSE MARIA

Empleado digitalmente por
PARDEIRO MARTIN JOSE MARIA
-01708201
Número de identificación
0303-01-01
pardeiro@almunecar.es-01708201
El gestor de claves es: 0303-01-01
en PARDEIRO MARTIN JOSE
MARIA -01708201
Fecha: 2023.07.19 14:04:06
+0200'

Fdo: José María Pardeiro Martín.

Seguidamente, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de ofertas emitido por el Arquitecto Técnico municipal, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS

Piscina Municipal

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor del pliego técnico de suministro de productos químicos para la piscina municipal, propone los siguientes criterios de adjudicación:

1. Oferta económica, (hasta un máximo de 75 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (75 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será según conforme a la siguiente fórmula:

"Valoración de la oferta N = 75 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta mas barata)"

OFERTAS PRESENTADAS:

EMPRESAS	% BAJA ECONOMICA	PUNTUACION
QUIMIAGUA SUR S.L.	33%	52,82
QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	46,85%	75

2. Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (hasta un máximo de 25 puntos).

Aportación de bote de 25 litros de hipoclorito sódico estabilizado por ser el de mayor demanda, este apartado se valorará con un máximo de 25 puntos desglosado de la siguiente manera:

"Por cada 25 litros de Hipoclorito Sódico estabilizado 0.50 puntos"

EMPRESAS	OFERTA MEJORA	PUNTUACION
QUIMIAGUA SUR S.L.	50 botes 25 litros	25
QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	50 botes 25 litros	25





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es
Contratación y Compras

SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS
Piscina Municipal
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe de adjudicación

PUNTUACION FINAL LICITACION:

EMPRESAS	ECONOMICA	MEJORA	TOTAL
QUIMICA DEL CENTRO S.A.U.	75	25	100
QUIMIAGUA SUR S.L.	52,82	25	77,82

La empresa mercantil con mayor puntuación obtenida corresponde a QUIMICA DEL CENTRO S.A.U., por lo tanto, el técnico propone su adjudicación.

Se informa a lo que estimen oportuno que con su mayor criterio decidan.

ALMUÑECAR, 08 agosto 2023

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Visto el informe del Técnico Municipal la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. - A19002039 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 QUIMIAGUA SUR S.L. - B29402377

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 77,82

Total puntuación: 77,82

Octavo.- Visto el Informe de Valoración emitido, y la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de agosto de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, **la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Suministro de productos químicos para la piscina municipal del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 121/2022 (GEST 9003/2022), a QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U., CIF: A19002039, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- Baja del 46,85 % sobre el Presupuesto Base de Licitación.**
- Aportación de 50 botes de 25 litros de Hipoclorito Sódico Estabilizado.**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de agosto de 2023, cumplidos los trámites de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (478,35 €), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como fiscalización del Expediente por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de **Suministro de productos químicos para la piscina municipal del Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 121/2022 (GEST 9003/2022), a QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U., CIF: A19002039, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

- **Baja del 46,85 % sobre el Presupuesto Base de Licitación.**
- **Aportación de 50 botes de 25 litros de Hipoclorito Sódico Estabilizado.**

Segundo.- La **duración** del contrato será de **DOS AÑOS**, con posibilidad de prórroga por otros dos años.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días y Plataforma de Contratación del Sector Público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la **formalización** del contrato deberá efectuarse **no más tarde de los quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado sexto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien este delegue, salvo que el Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

En Almuñécar, a 20 de septiembre de 2023.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

